

# Conflictos armados, derechos humanos y democracia

Olga Martín Ortega  
Elizabeth Salmon  
Víctor M. Sánchez

PID\_00192147

Material docente de la UOC

**Olga Martín Ortega**

Senior Research Fellow en el *Centre on Human Rights in Conflict de la University of East London*. Doctora en Derecho (Doctorado Europeo) por la Universidad de Jaén. Ha sido profesora de Derecho internacional en la Universidad de Jaén y en Napier University (Edimburgo, Reino Unido). También ha impartido clases en la Robert Gordon University of Aberdeen (Reino Unido). Destacan entre sus publicaciones la monografía *Empresas Multinacionales y Derechos Humanos en Derecho Internacional*, J.M. Bosch, 2008.

**Elizabeth Salmon**

Es profesora principal en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú y directora del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de esa universidad (IDEH-PUCP), donde coordina la maestría en Derechos Humanos. Es doctora en Derecho Internacional de la Universidad de Sevilla, España, y es autora de varias publicaciones sobre derecho internacional público, derecho internacional de los derechos humanos, derecho penal internacional, derecho internacional humanitario y justicia transicional. Elizabeth Salmón fue consultora del Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, la Comisión Peruana de la Verdad y Reconciliación, las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Profesora visitante de la Universidad de Burdeos (Francia) y de la Universidad Externado de Colombia.

**Víctor M. Sánchez**

Profesor agregado de Derecho internacional público y Derecho de la Unión Europea de la UOC. Doctor en Derecho por la Universidad de Barcelona. Es también el director de la Enciclopedia Moderna de Derecho Internacional Público y Derecho de la Unión Europea del Posgrado en Estudios europeos (UOC) y director del máster en Derechos humanos y democracia (UOC-IDHC). Dirige el Grupo de Investigación sobre la Organización Mundial de la Paz (GROIP) de la UOC. Destacan entre sus publicaciones, V. M. Sánchez (dir.). *Derecho de la Unión Europea*, Huygens Editorial, 2010; Víctor M. Sánchez (dir.). *Derecho Internacional Público*, Huygens Editorial, 2009; J. Bonet y V. M. Sánchez (dirs.). *Los derechos humanos en el siglo XXI: continuidad y cambios*, Huygens Editorial, 2008; V. M. Sánchez, *La potestad coercitiva de las organizaciones regionales para el mantenimiento de la paz*, J. M. Bosch, 2005.

El encargo y la creación de este material docente han sido coordinados por el profesor: Víctor Manuel Sánchez (2013)

Primera edición: febrero 2013

© Olga Martín Ortega, Elizabeth Salmon, Víctor M. Sánchez

Todos los derechos reservados

© de esta edición, FUOC, 2013

Av. Tibidabo, 39-43, 08035 Barcelona

Diseño: Manel Andreu

Realización editorial: Eureka Media, SL



Los textos e imágenes publicados en esta obra están sujetos –excepto que se indique lo contrario– a una licencia de Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada (BY-NC-ND) v.3.0 España de Creative Commons. Podéis copiarlos, distribuirlos y transmitirlos públicamente siempre que citéis el autor y la fuente (FUOC. Fundació para la Universitat Oberta de Catalunya), no hagáis de ellos un uso comercial y ni obra derivada. La licencia completa se puede consultar en <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/es/legalcode.es>

## Introducción

Esta asignatura contiene cuatro lecturas que abordan cuestiones claves para la protección de la dignidad humana en situaciones de conflicto.

El **módulo 1**, “Conflictos armados y protección de la dignidad humana: el derecho internacional humanitario”, escrito por la Dra. Elizabeth Salmon, recoge el marco jurídico genérico que regula la protección de la dignidad humana en casos de conflictos armados internos o internacionales: el derecho internacional humanitario. Desde el siglo XIX, el derecho internacional ha ido recogiendo en distintos tratados internacionales las costumbres existentes entre los Estados sobre la prohibición y castigo de ciertas conductas de los beligerantes en un conflicto armado. Muchas de ellas tienen como finalidad la protección de los civiles en los conflictos armados, o el trato debido a los heridos o enfermos de guerra. Desde mediados del siglo XX estas reglas se han extendido a los supuestos de guerras internas. El nombre que recibe este sector del derecho internacional es el de “derecho internacional humanitario”. La autora presenta también las relaciones que existen entre el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, los dos sectores normativos orientados a la protección de la dignidad humana en tiempos de guerra y de paz.

Los **módulos 2 y 3** configuran una unidad de conocimiento. El módulo 2, escrito por el Dr. Víctor M. Sánchez y la Dra. Olga Martín Ortega, “El mantenimiento de la paz y seguridad internacionales”, tiene un carácter introductorio a las funciones que las Naciones Unidas desempeñan en el ámbito del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. La ONU fue creada en 1945 con el propósito principal de mantener la paz y seguridad internacional resultante de la finalización de la Segunda Guerra Mundial. A tal efecto, invistió al Consejo de Seguridad (CS) de amplios poderes orientados a este fin. Conforme al capítulo VI de la Carta, el CS puede usar su posición para facilitar el arreglo pacífico de controversias entre estados. Cuando el CS determina la existencia de una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión, conforme al art. 39 de la Carta, sus funciones adquirirán una vertiente coercitiva.

Estos poderes han sido también utilizados para hacer avanzar la protección de los derechos humanos y de la democracia. Con frecuencia, la existencia de graves violaciones de los derechos humanos ha dado lugar a la categorización de esta situación como una amenaza a la paz y seguridad internacionales habilitando al CS para aplicar sanciones y otras medidas cautelares. Conforme a los arts. 41 y 42 de la Carta, el CS podrá autorizar u ordenar la aplicación de medidas coercitivas, no armadas o armadas, que tengan por objetivo la restauración de la paz. La eficacia de este poder coercitivo del CS está limitada

formalmente por el mecanismo de adopción de decisiones que se aplica en el capítulo VI de la Carta (arts. 39 a 51). El Consejo para activar su poder de coacción necesita de 9 votos favorables (de los 15 posibles) sin que se manifieste un voto contrario a la acción emitido por cualquiera de los 5 miembros permanentes (EE. UU., China, Rusia, Francia y Gran Bretaña).

En este mismo marco de actuación, el CS ha amparado estrategias de “reconstrucción postconflicto” en las que se ve envuelto aportando gran cantidad de medios técnicos, financieros y militares. Las operaciones de reconstrucción postconflicto llevadas a cabo por los “Casos azules” están siendo determinantes para evitar la renovación de hostilidades tras llevar a precarios acuerdos de paz, y facilitar la transición de sociedades largamente sacudidas por el conflicto hacia modos más democráticos de ejercicio de los poderes públicos.

El **módulo 3**, “Reconstrucción postconflicto, derechos humanos y democracia”, escrito en solitario por la Dra. Olga Martín Ortega, profundiza en el análisis de los contextos socio-políticos en los que se desarrollan los procesos y actividades de reconstrucción postconflicto e introduce el nuevo campo de estudio: “justicia transicional”. En la actualidad, existen distintas corrientes doctrinales y políticas que persiguen orientar de modo positivo los procesos de reconstrucción económica, social, jurídica, política y moral de sociedades que emergen de situaciones críticas. La ONU, otras organizaciones regionales o universales, ONG, empresas, los propios actores internos de la sociedad orientada hacia la reconstrucción, etc. configuran un mosaico de intereses y medios al servicio de la recomposición del Estado. Este módulo os permitirá ser capaces de ofrecer respuestas creativas para el avance en el diseño de las políticas y desarrollo técnico de la reconstrucción postconflicto y justicia transicional.

El **módulo 4**, “Amnistía y Derechos Humanos”, desarrolla con más detalle uno de los elementos más polémicos de la “justicia transicional”, la concesión de amnistías. Su autor, el Dr. Víctor M. Sánchez, presenta los detalles técnicos y los contextos sociales sobre los que deben proyectar sus efectos las leyes o cláusulas de amnistía. La complejidad moral y jurídica de la temática hace que sea muy difícil alcanzar conclusiones firmes en el plano jurídico-político.

Es obvio que la amnistía, como eximente de responsabilidad, puede jugar un papel importante en la creación de condiciones para la reconciliación y la restauración de la paz. Con frecuencia, la negociación de una amnistía previa la finalización de las hostilidades es una concesión *sine qua non* para detener la violencia e iniciar el proceso de pacificación del país. Pero también es observable, especialmente en las últimas décadas, un cambio de actitud y un creciente escepticismo respecto al valor real de la concesión de amnistías por crímenes internacionales y otras graves violaciones de derechos humanos en estos procesos de pacificación, que aumenta la demanda de la persecución penal de los responsables. Para ciertos sectores, las amnistías por crímenes internacionales han dejado de ser una expresión de “sabiduría política” y una solución natural incuestionable para la transición de una situación de violencia hacia la paz y

reconciliación. ¿Hasta qué punto puede afirmarse, fuera de toda duda, que ha cristalizado una obligación absoluta de sancionar crímenes internacionales en el derecho internacional?

## Objetivos

En los materiales didácticos que a continuación se presentan, el estudiante encontrará las herramientas básicas para alcanzar los siguientes objetivos:

1. Entender el valor del derecho internacional humanitario como modo de protección de la dignidad humana en tiempo de conflicto armado.
2. Distinguir los marcos de conflicto sobre los que se proyecta la aplicación del derecho internacional humanitario.
3. Analizar las relaciones entre el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.
4. Conocer el contexto socio-político en el que se desarrollan los procesos y actividades de reconstrucción postconflicto y justicia transicional
5. Identificar los principales actores involucrados en los mismos, incluida las Naciones Unidas y sus poderes en virtud de los capítulos VI y VII de la Carta.
6. Conocer las diferentes corrientes doctrinales y de política internacional en la materia.
7. Valorar críticamente el desarrollo de los procesos y actividades de reconstrucción post-conflicto y justicia transicional a nivel teórico y comprender las limitaciones políticas y técnicas para el desarrollo de los mismos.
8. Ser capaces de aplicar los conocimientos teóricos sobre los procesos y actividades de reconstrucción postconflicto y justicia transicional a situaciones concretas de la práctica, tanto hipotéticas como reales.
9. Obtener un buen conocimiento práctico de los procesos actuales de reconstrucción postconflicto y justicia transicional en una variedad de países y territorios y obtener un conocimiento especializado de al menos una de estas situaciones a elegir por el estudiante.
10. Ser capaces de ofrecer respuestas creativas para el avance en el diseño de las políticas y desarrollo técnico de la reconstrucción postconflicto y justicia transicional.
11. Identificar ampliamente la legislación y práctica de los Estados relativa a la adopción y validez de las amnistías de crímenes internacionales.

- 12.** Analizar la legislación y práctica nacional e internacional en la materia.
- 13.** Formular recomendaciones con respecto a la negociación y efectos de las amnistías.

## Contenidos

### Módulo didáctico 1

#### **Conflictos armados y protección de la dignidad humana: el derecho internacional humanitario**

Elizabeth Salmon

1. Definición del DIH
2. El conflicto armado internacional
3. El conflicto armado no internacional
4. El DIH y otras formas de conflictividad
5. Conclusión

### Módulo didáctico 2

#### **El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: el sistema de la Carta de las Naciones Unidas**

Víctor M. Sánchez y Olga Martín Ortega

1. La organización internacional de la paz
2. El mantenimiento de la paz en la ONU: objetivo, funciones y órganos
3. El arreglo pacífico de controversias y la ONU
4. Operaciones de mantenimiento de la paz
5. Acción coercitiva y ONU
6. Acuerdos regionales y mantenimiento de la paz
7. Conclusiones

### Módulo didáctico 3

#### **Reconstrucción postconflicto, derechos humanos y democracia**

Olga Martín Ortega

1. Reconstrucción postconflicto
2. Abordar el pasado: responsabilidad y justicia transicional

### Módulo didáctico 4

#### **Amnistías y derechos humanos**

Víctor M. Sánchez

1. Definición
2. Naturaleza y alcance
3. Breve historia de las amnistías
4. Amnistías: tensión máxima de valores éticos y normativos
5. Conclusiones